

Esta semana será aprobado el proyecto que limita reelecciones de intendentes

Escrito por AgenHoy para Nuevo País
Miércoles, 15 de Junio de 2016 00:00 -

LA PLATA.- (De la corresponsalía de AGENHOY).- Los intendentes, diputados, senadores y concejales de la provincia de Buenos Aires no podrán cumplir más de dos mandatos consecutivos y deberán dejar pasar un período para competir nuevamente por esos cargos. Así lo dispone un proyecto de ley que limita las reelecciones en el ámbito del Poder Legislativo y los municipios que esta semana será aprobado en la Cámara de Diputados bonaerense. La iniciativa fue impulsada por el Frente Renovador con acuerdo de Cambiemos. Ambas fuerzas, junto con otros sectores de la oposición, firmaron días atrás en el marco de la Comisión de Asuntos Constitucionales de Diputados el despacho final del proyecto que ahora será llevado al recinto. El Frente para la Victoria, por su parte, no firmó el dictamen de mayoría y anticipó que votará en contra.

Antes, la iniciativa impulsada por el massismo había tenido despacho de las comisiones de Asuntos Municipales y de Reforma Política de la Cámara baja.

En su aspecto central, el proyecto dispone que el intendente, los concejales, consejeros escolares, diputados y senadores de la provincia de Buenos Aires durarán en sus funciones el término de cuatro años y que podrán ser reelectos solo por un nuevo período, debiendo luego esperar cuatro años para volver a presentarse al mismo cargo.

En tanto, el actual mandato de los funcionarios alcanzados por la ley será contabilizado como el primero, por lo que de aprobarse la ley solo podrían aspirar a una reelección en 2019.

En tanto, en el despacho final del proyecto se estableció un régimen de incompatibilidades para la función pública que dispone, entre otros puntos, que los intendentes y concejales no podrán ser al mismo tiempo ni gobernador, ni vice, ni ministros ni miembros del poderes legislativos, judiciales de Nación o Provincia, ni tampoco empleados a sueldos del Poder Ejecutivo bonaerense.

Las incompatibilidades se habían ubicado como uno de los aspectos más polémicos del proyecto, ya que tal como estaba planteado afectaba la situación, entre otros, del jefe comunal de Vicente López Jorge Macri, quien a la vez es titular del Grupo Bapro, una empresa con participación estatal.

Con todo, y en el marco del acuerdo que alcanzaron Cambiemos y el Frente Renovador, al proyecto se le incluyó una cláusula para que la prohibición de ocupar esos dos cargos se establezca sólo para quienes sean electos luego de la sanción de la ley.

Esa "cláusula transitoria" que fue incorporada al despacho final del proyecto deja fuera de la incompatibilidad, entre otros, a Jorge Macri, tal como reclamaban desde Cambiemos.